



ANEXOS

ANEXO I.

Leyes promulgadas en el Paraguay, luego del VII Informe Nacional remitido a la CEDAW.

Otras leyes promulgadas en el período de referencia del Informe (noviembre 2015 a mayo 2017) son: Ley 5423/15 “Del ejercicio profesional del obstetra en la República del Paraguay”; Ley 5555/15 Que modifica la ley Nro. 4370/11 “Que establece el seguro social para docentes dependientes de instituciones educativas privadas”; Ley 5537/16 “Que regula los establecimientos privados de atención a personas adultas mayores”; Ley 5636/16 “De la pasantía educativa laboral técnica superior”; Ley 5653/16 “De protección de niños y adolescentes contra contenidos nocivos de internet”; Ley 5659/16 “De la protección a niñas, niños y adolescentes contra el castigo físico y otros tratos crueles inhumanos o degradantes” y Ley 5724/16 “ Que establece la creación de la libreta de salud de la mujer en todo el territorio de la República del Paraguay”.

ANEXO II

Protocolos del Ministerio de Justicia con sus respectivas Resoluciones y acciones realizadas

El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección General de Derechos Humanos, ha trabajado los siguientes Protocolos, los mismos aprobados por las siguientes resoluciones del MJ:

Protocolo de Registro de Ingreso de Persona Privada de Libertad. (*Resolución N° 691 del 10 de agosto del 2015, por la cual se aprueba el PROTOCOLO LA FICHA DE REGISTRO DE ADMISIÓN PARA EL INGRESO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD*)

Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad Privadas de Libertad. (*Resolución N° 731 del 21 de agosto del 2015, por la cual se aprueba el PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PRIVADAS DE LIBERTAD*)

Protocolo de Atención a Personas Trans Privadas de Libertad. (*Resolución N° 744 del 24 de agosto del 2015, por la cual se aprueba el PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PERSONAS TRANS PRIVADAS DE LIBERTAD*)

Potocolo de Atención a Personas Extranjeras Privadas de Libertad. (*Resolución N° 789 del 07 de setiembre del 2015, por la cual se aprueba el PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PERSONAS EXTRANJERAS PRIVADAS DE LIBERTAD.*)

Protocolo de Atención a Personal Adultas Mayores Privadas de Libertad. (*Resolución N° 790 del 07 de setiembre del 2015, por la cual se aprueba el PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES PRIVADAS DE LIBERTAD*)



Protocolo de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad Sicosocial. (Resolución Nº 224 del 23 de marzo del 2015, el PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SICOSOCIAL, EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY)

En todos los casos, en especial en los Protocolos relacionados a Personas Trans, Adultos Mayores y Personas Extranjeras los mismos se trabajaron mediante un proceso de amplia consulta con Organizaciones de la Sociedad Civil y principales Actores del Ministerio de Justicia y Otras Instituciones de Estado según cada caso.

Igualmente cada uno de los Protocolos Trabajados, una vez consensuados mediante grupos específicos de trabajo, fueron aprobados mediante resolución de la Máxima Autoridad. Y asimismo socializados mediante talleres de Trabajo con los Directores y Directoras de los diferentes Establecimientos Penitenciarios del País, además de la socialización en forma periódica en cada uno de los Establecimientos según un calendario de trabajo el cual está siendo modificado a la fecha para mejor organización y facilidad de trabajo.

En cuanto a la evaluación de su repercusión, como se encuentra en proceso de socialización, estaría pendiente.

Resolución Nº 870 del 06 de octubre del 2015, por la cual se aprueba el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE DENUNCIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y LA FICHA PARA LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

Resolución Nº 871 del 06 de octubre del 2015, por la cual se aprueba el PROTOCOLO DE DENUNCIA DE TORTURA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.